



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 23 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 4897 /

Vistos:

- 1.- Resolución de Isapre Colmena, sobre Redictamen de Licencia Médica N° 43581179.
- 2.- Lo señalado en el Párrafo N° 5 Art. 110 del Estatuto Administrativo Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2013 que delega Facultad de Firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

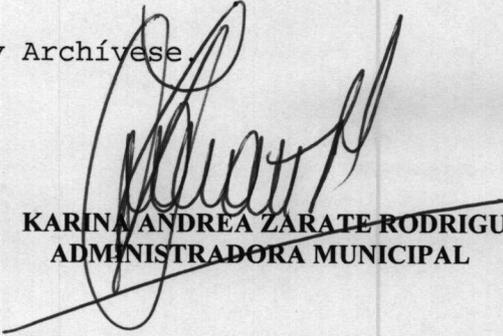
Decreto:

- 1.- Procédase a integrar el valor correspondiente a 4 días de Licencia Médica del funcionario Sr. Alfonso Pizarro Saavedra, Técnico Grado 16° EMS, efectuada desde el 01 al 07 de Julio del 2014.
- 2.- El funcionario antes señalado reintegrara de la siguiente forma: 2 días en la remuneración del mes de Octubre y 2 días en el mes de Noviembre del 2014.
- 3.- Tómesese debida consideración por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines a que haya lugar.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Arch. Oficina Partes
- NEFR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-